

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Filosofía
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Pontificia de Salamanca

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO ARTES Y HUMANIDADES, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

La justificación profesional que ofrece la documentación es excesivamente teórica. Se recomienda proporcionar información sobre la trayectoria de la demanda e inserción de sus egresados.

Los procedimientos de consulta internos son satisfactorios, pero no se describe ningún procedimiento de consulta externo. Sólo se hace referencia al Libro Blanco del Grado de Filosofía. Se recomienda especificar los agentes o instituciones ajenas a la Universidad Pontificia de Salamanca que han contribuido al diseño del Título.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda reducir el número de competencias y definir de manera más concreta las competencias agrupadas en el apartado de las transversales de manera que puedan ser evaluables.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se especifican mecanismos de apoyo y orientación puramente académicos. Se recomienda proporcionar información sobre otros mecanismos de orientación (inserción laboral, etc.).

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe demostrar la relación entre la denominación del itinerario de Estudios Eclesiásticos y las materias incluidas.

Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título.

Se recomienda concretar las competencias en términos de resultados de aprendizaje en el módulo de Materias Identitarias y en el de Materias Instrumentales.

Las actividades formativas de los módulos/materias se ajustan a las competencias que ha de adquirir el estudiante. Sin embargo, las fichas de los módulos/materias se refieren a las asignaturas con sistemas de denominación dispares. Se recomienda revisar las fichas y unificar la forma en que se refieren a las competencias.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir la información necesaria acerca del perfil docente e investigador (áreas de conocimiento, experiencia docente e investigadora) del personal académico disponible para poder valorar su adecuación a los objetivos del Título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

Se recomienda especificar con claridad las situaciones en las que se puede interrumpir la impartición de un título.

Se recomienda incluir personal no docente en el Comité de Calidad del Centro.

Se recomienda aportar información sobre el procedimiento de recogida y análisis de la información sobre el profesorado (instrumentos, mecanismos,").

En Madrid, a 17/07/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau